



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|---|
| Radicado N° | 05001-31-03-011-2015-00742-00 |
| DEMANDANTE | GUILLERMO LEON PALACIO GONZALEZ |
| DEMANDADO | MARTHA CECILIA LOPERA LOPERA |
| Asunto | Incorpora acta de entrega inmueble Requiere a la secuestre |
| A.S. | 2237 (1572) 4 |

Se incorpora al expediente el escrito que antecede donde LUZ DARY ROLDAN CORONADO, (secuestre) informa que hizo entrega en forma real, material y definitiva del inmueble objeto de secuestro a la señora LUCIA LAVERDE quien actúa en calidad de apoderada de la señora MARTHA CECILIA LOPERA.

Se requiere a la secuestre no sólo para que se sirva indicar porque la entrega no se realizó a los demás demandados, sino para que se sirva rendir cuentas comprobadas de su administración dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del respectivo oficio, con el fin de fijarle sus honorarios definitivos.

Remítase copia de la presente providencia a la secuestre por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. Correo electrónico: informessecuestres@gmail.com

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23472cf3b4f4c6fc2bbac2e7df7bd38cd7bd60c9f91dcbafa4e1a8ee11b1a197

Documento generado en 23/09/2021 02:43:29 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**